

Municipio de Sabaneta

CONCEJO MUNICIPAL

Por un Concejo con Identidad Social y Democrática

ACUERDO NUMERO 010

(29 MAY 2002)

“POE EL CUAL SE FIJA UNA TASA POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, PODA Y LIMPIEZA DE LOS LOTES URBANIZABLES CERCADOS O SIN CERCAR”

El Concejo Municipal de Sabaneta en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 338 de la Constitución Política y las demás normas concordantes aplicables.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO : Créase la Tasa por el servicio de Mantenimiento , Poda y Limpieza de los lotes urbanizables cercados o sin cercar.

ARTÍCULO SEGUNDO : Esta tasa se aplicará a los propietarios o poseedores de lotes cercados o sin cercar que no le den al inmueble el debido cuidado de limpieza, mantenimiento y poda, originando de esta manera inseguridad y peligro para las personas que transitan cerca de ellos, generando para el Municipio la obligación de limpiarlo y podarlo, con el fin de garantizar la seguridad y tranquilidad ciudadana.

ARTÍCULO TERCERO : Sin perjuicio de la multa a imponer por el incumplimiento del Artículo 390 del Acuerdo 040 de 1998, la Administración Municipal por intermedio de la Secretaría de planeación y Desarrollo Económico prestará el servicio y hará el respectivo cobro a través de la factura trimestral del impuesto de Predial Unificado.

ARTÍCULO CUARTO : Facúltase al señor Alcalde por el término de tres (3) meses para organizar y determinar todo lo referente a la tarifa acorde con el servicio y los precios del mercado, así como también para que en el mismo término se determine el procedimiento previo a la prestación de dicho servicio.

ARTÍCULO QUINTO : El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción legal.

Dado en Sabaneta a los Veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil dos (2002), después de haber sido discutido y aprobado en dos debates realizados en diferentes fechas.

JORGE A. HERNÁNDEZ QUIÑONES
Presidente

LUIS ORLANDO VÉLEZ MEJÍA
Vicepresidente Primero

CARLOS MARIO CHARTAS PALACIO
Vicepresidente Segundo

JOSÉ FERNANDO FLÓREZ A.
Secretario General

Recibido hoy 28 de MAYO del 2002
a despacho del señor Alcalde.

[Signature]
Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 29 de MAYO del 2002
PUBLIQUESE Y EJECUTESE
En doble ejemplar remitase a la Gobernaci...
del Departamento para su revisión.

El Alcalde, [Signature: Feo. J. Beltrán]

El Secretario, [Signature]

INFORMO:
Que el acuerdo anterior fue publicado por
bando en la fecha, día de concurso.
Sabaneta, 29 de MAYO del 2002

[Signature]
Secretario

Escopán